


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORGAN UBILLA MIGUEL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS QUAYAQUIL XIMENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **020187329-6**







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORGAN VELOZ MIGUEL ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UBILLA RUIZ ROSA MARISOL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO 2015-04-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-15

V2443V4222







DIRECTOR GENERAL REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

043 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0263 **0201873296**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORGAN UBILLA MIGUEL FERNANDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VENTANAS 0
 VENTANAS CANTÓN 0 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA HACIENDA GAPACA DE EMPRESA TERRASOL CORP SA PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Conviene en celebrar el presente Convenio Especifico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de estudiantes de la carrera Ingeniería Agropecuaria:

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el Ing. Roque Vivas Moreira en su calidad de Rector y por otra parte LA DIRECCION DE AMBIENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL EL EMPALME GUAYAS representada por el Sr. Ing MIGUEL FERNANDO MORGAN UBILLA, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

LA EMPRESA PROTESCA Se encuentra en el Cantón El Empalme, ubicada en vía Manabí y calle Tungurahua, Provincia del Guayas

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y La Empresa Protesca para realizar las prácticas pre profesionales del estudiante de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo."

CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con La Empresa Protesca ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Lauden Lauden Rizzo Zamora MSc. Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, como Coordinador de este Convenio.
3. Designar a los estudiantes de Ingeniería Agropecuaria de la Unidad de Estudios a Distancia, de acuerdo al perfil profesional solicitado.

4. Designar al Ing. Alfonso Velasco Martínez Msc. como Coordinador del Servicio a la Comunidad y Prácticas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollará las estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales.

Compromiso de LA EMPRESA PROTESCA

Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este Convenido.

1. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación e integración.
2. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
3. Certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentará a la Unidad Académica a la que pertenece.

De él o la estudiante.-

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine LA EMPRESA PROTESCA
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por LA EMPRESA PROTESCA
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en LA EMPRESA PROTESCA


CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de esta actividad académica y de vinculación será de 2 años. O la fecha propuesta del acuerdo.


CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 02 días del mes de Julio del año 2015.



Dr. Eduardo Díaz Ocampo
RECTOR UTEQ



Ing. Miguel Fernando Morgan Ubilla
ADMINISTRADOR